

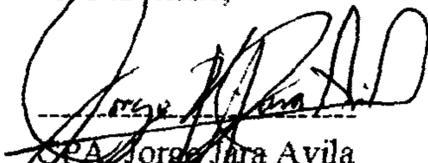
INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI COMPAÑIA LIMITADA.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, cumpro en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la compañía SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI COMPAÑIA LIMITADA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1996, el mismo que resumo a continuación en los siguientes puntos.

- 1.- Para el buen cumplimiento de mis funciones de comisario de SUMINISTRADORA DE PERSONAL PERSUMI CIA. LTDA., he contado con permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.
- 2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentarias y estatutarias relacionadas con la operación de la empresa, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Socios participantes realizadas para el año 1996.
- 3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases sólidas para un correcto cumplimiento del mismo.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen uniformidad y concordancia con las cifras registradas en los libros contables de la compañía, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que a su vez se encuentran en concordancia con las normas prácticas de Contabilidad y Principios de Contabilidad establecidos en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.
- 5.- Debo mencionar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios participantes, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
- 6.- Finalmente debo indicar que la compañía en el año 1996 no ha tenido movimiento significativo debido a la escasa demanda de personal por parte de sus clientes, en virtud de que el país se encuentra atravesando por una crisis tanto política como económica. A pesar de estos inconvenientes se esperan mejorías en este sector de prestación de personal.

En cumplimiento de las funciones a mi encomendadas, quedo de ustedes.

Atentamente,


CPA Jorge Jara Avila
Comisario.